



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 160 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 10 JUN 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Resolución Ejecutiva Regional N° 941-2019-GR-GR PUNO de 29 de octubre de 2019, el Informe N° 074-2020-GR-PUNO/ORA; y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 013-2019-EF que aprobaron las normas reglamentarias para la aplicación de la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30879, se emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 941-2019-GR-GR PUNO de 29 de octubre de 2019, reconfigurando la Comisión Evaluadora para la Elaboración y Aprobación del Listado Complementario de Adeudos, que según Decreto Supremo N° 006-2017-EF, comprenderá las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de julio 2019;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020", en su numeral 1 dispone: "*Dispóngase la reactivación de la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, creada mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, y conformada por Resolución Suprema N° 100-2012-PCM, a fin de que apruebe un listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2019, para la cancelación y/o amortización de montos (...)*";

Que, por Decreto Supremo N° 002-2020-MINEDU, se aprueban los criterios de priorización para la elaboración del listado para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del Sector Educación;

Que, se ha emitido el Comunicado N° 002-2020-EF/70 dirigido "A los Titulares de los Pliegos a los que hace referencia la Duodécima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020";

Que, el Decreto Supremo N° 027-2020-EF, en su Anexo artículo 1°, aprueba las Normas Reglamentarias para la aplicación de la Duodécima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, que reactiva la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, a fin que la citada Comisión elabore y apruebe el listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2019;

Que, considerando la normatividad vigente; Duodécima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020" que, en numeral 1 ordena "*Dispóngase la reactivación de la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, creada mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, y conformada por Resolución Suprema N° 100-2012-PCM, a fin de que apruebe un listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2019, para la cancelación y/o amortización de montos...*". y en su numeral 2 ordena *El listado a ser elaborado por la Comisión Evaluadora a que se refiere el numeral precedente, contiene sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2019;* además por cuanto se ha realizado diversos cambios de Gerentes y Jefes de Oficinas, se propone reconfigurar la Comisión Evaluadora para la Elaboración y Aprobación del Listado Complementario de Adeudos, que según Duodécima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°014-2019, aprueba un listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2019;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 160 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 10 JUN 2020

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONFORMAR la COMISION EVALUADORA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO COMPLEMENTARIO DE ADEUDOS, QUE SEGÚN DECRETO SUPREMO Nº 006-2017-EF, COMPRENDERA LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019; que estará integrada a partir de la fecha por los titulares de:

- JEFATURA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION.
- GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.
- PROCURADURIA PÚBLICA REGIONAL.
- GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.
- JEFATURA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
José Pin Luque Chayña
JOSÉ PIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)